



CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTO

Que por Ordenanza Nro. 257/98 se ha autorizado al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar un préstamo por la suma de pesos quinientos tres mil novecientos sesenta y nueve con sesenta y cuatro centavos \$503.969,64) que fue destinado a la cancelación de saldos adeudados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba con lineamientos especificados en la cláusula segunda de la mencionada Ordenanza.

Y CONSIDERANDO

Que la creación de la Partida no genera cambios en el equilibrio presupuestario del año 1998 el monto que ingresa para el pago de la deuda Certificada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones y Retiros de Córdoba, egresa en el mismo momento y por el mismo importe para el pago de la deuda del mencionado organismo.

POR ELLO EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA NRO. 277.

Art. 1- Procédase a crear la Partida Presupuestaria denominada, Préstamo Banco de la Provincia de Córdoba por la suma de Pesos quinientos tres mil novecientos sesenta y nueve con sesenta y cuatro centavos \$503.969,64

INCREMENTAR INGRESOS 1.1.06.03.00.00. por préstamo Banco Provincia de Córdoba en la suma de \$503.969,64.

Art. 2- Incrementar la cuenta deudas con organismos provinciales en la suma de Pesos quinientos tres mil novecientos sesenta y nueve con sesenta y cuatro.

EGRESOS 2.1.03.00.00. Egresos Organismos Provinciales por \$503.969,64

Art. 3- El presupuesto anual modificado queda en definitiva como sigue

INGRESOS 2.528.129.64.

EGRESOS 2.528.129.64.

RESULTADO EQUILIBRADO

Art. 4- De Forma.

CONSEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
MALVINAS ARGENTINAS



Y VISTO

Que por Ordenanza Nro. 227/98 se ha autorizado al Departamento Ejecutivo Municipal a tomar un préstamo por la suma de pesos quinientos tres mil novecientos sesenta y nueve con sesenta y cuatro centavos \$503.969,64 que fue destinado a la cancelación de saldos adeudados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba con lineamientos especificados en la cláusula segunda de la mencionada Ordenanza.

Y CONSIDERANDO

Que la creación de la Partida no genera cambios en el equilibrio presupuestario del año 1998 el monto que ingresa para el pago de la deuda certificada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones y Retiros de Córdoba, egresa en el mismo momento y por el mismo importe para el pago de la deuda del mencionado organismo.

POR ELLO EL CONSEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA NRO. 227.

Art. 1- Procede a crear la Partida Presupuestaria denominada, Préstamo Banco de la Provincia de Córdoba por la suma de Pesos quinientos tres mil novecientos sesenta y nueve con sesenta y cuatro centavos \$503.969,64
INCREMENTAR INGRESOS 1.1.06.03.00.00. por préstamo Banco Provincia de Córdoba en la suma de \$503.969,64.

Art. 2-Incrementar la cuenta deudas con organismos provinciales en la suma de Pesos quinientos tres mil novecientos sesenta y nueve con sesenta y cuatro centavos.
EGRESOS 2.1.03.00.00. Egresos Organismos Provinciales por \$503.969,64

Art. 3- El presupuesto anual modificado queda en definitiva como sigue

INGRESOS 2.528.129,64.
EGRESOS 2.528.129,64.
RESULTADO EQUILIBRADO

Art. 4- De Firma.



DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS
CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 1999.

Rosario T. Tissera
ROSARIO T. TISSERA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Norma E. Araya
NORMA E. ARAYA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Julio R. Suarez
JULIO R. SUAREZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

Ernesto Cirilo Cuevas
ERNESTO CIRILO CUEVAS
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS



DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCELLO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS
CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 1999

ROSAFIO T. TASSARA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

NORMA E. ARAYA
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

MULIO R. SUAREZ
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD MALVINAS ARGENTINAS

ERNESTO CIRILO CUEVAS
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS